

Modelo de convivencia del centro

A través del presente **plan de convivencia** se pretende concienciar, sensibilizar e implicar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada **convivencia escolar**. Con él, se fomentarán los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.

Será objetivo igualmente **promover la formación** de la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.

Se pretende facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia. Fomentar el diálogo como factor de prevención y resolución de conflictos. Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.

Por último, promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

Agentes de la convivencia escolar

Funciones del Consejo Escolar:

- Realizar un **informe anual** del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- Elegir a las **personas integrantes de la comisión de convivencia**.
- **Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.**
- **Conocer la resolución de conflictos** disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, **podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.**
- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- **Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real** y efectiva entre hombres y mujeres.
- Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas.

Funciones del Comisión de convivencia:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Funciones del **Claustro**:

- Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

Funciones del **Director/a**:

- Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- Garantizar **la aplicación y la coherencia** entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- Velar por la mejora de la convivencia.
- En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para **decidir la incoación y resolución** del procedimiento disciplinario.
- Aprobar el plan y las normas de convivencia.

Funciones del **Jefe/a de estudios**:

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- **Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase**, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- Ser el **responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar**. El jefe de estudios **deberá llevar control de las faltas** del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de **las medidas correctoras impuestas** y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

Funciones del **orientador/a**:

- **Asesoramiento al profesorado** en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- **Diseño de planes de actuación específicos** para la mejora de la convivencia, **dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.**
- **Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial** al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- **Asesorar** en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.
- Impulsar y coordinar el “Círculo de amigos”.
- Asesorar y formar a “Alumnos mediadores” para la resolución de conflictos.

Funciones del **Tutores/as- Profesores/as**

Tutores.

- En el ámbito **la coordinación del profesorado que imparte docencia** al grupo de alumnos de su tutoría.
- Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría **e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.**
- **Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.**
- Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

Profesores:

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- **Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.**
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Funciones de **otros profesionales** del centro.

- Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.
- **TEE??**

Funciones del **Alumnado**.

- Participar de forma activa en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- Participar en la promoción de la convivencia a través de los representantes del “Círculo de Convivencia”.
- Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria (alumnos mediadores).

A través del Círculo de Convivencia (programa para la prevención de conflictos entre los alumnos del centro) representantes de todos los ámbitos (alumnos, profesores y equipo directivo) tratarán de analizar los problemas, poniendo en marcha soluciones y reflexionando sobre la consecución de esas soluciones. El alumnado, a través del Círculo asume la responsabilidad en primera persona como protagonista en la resolución de las situaciones planteadas.

Los representantes del Círculo tendrán las siguientes funciones:

- Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro.
- Prevenir posibles conflictos mediante la observación y la intervención ante situaciones que puedan originarlos.
- Prevenir y/o intervenir en los casos de conflictos entre alumnos.
- Favorecer la integración de alumnos en situaciones de aislamiento.
- Facilitar la integración de los recién llegados al centro.
- Desarrollar ideas para la mejora de la convivencia en el centro.

Los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

Comisión de convivencia.

Surge del seno del Consejo Escolar. Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios. Podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. El orientador del centro podrá participar como asesor.

Miembros de la comisión de convivencia de CEIP Virgen del Cerro curso 2019-2020:

- **Director del centro:** José Francisco Fernández López
- **Jefatura de Estudios:** María Teresa López Moreno
- **Profesores:** Rosa Cárdenas, Eduardo Cotillas, María Galindo, María Ochaíta., M. Paz Mínguez, Gloria Meneses, Cristina de Julián Tenorio.
- **Padres de alumnos:** Teresa Mauro, Jesús Gómez López, Raquel Hernando Sánchez

Ítems del plan

- 1.- El diagnóstico del estado de la convivencia
- 2.- Valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.
- 3.- Concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.
- 4.- Estrategias para la prevención y resolución de conflictos,
- 5.- Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.
- 6.- Normas de convivencia del centro y las pautas para que se elaboren las normas de aula.
- 7.- Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia.
- 8.- Acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
- 9.- Las estrategias de difusión, seguimiento y evaluación del plan.
- 10.- Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad
- 11.- Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

1.- Diagnóstico de la situación

Relación centro-entorno

El colegio Virgen del Cerro depende de la DAT Capital y se ubica en la calle Mohernando número 1 dentro del distrito de Puente de Vallecas que a su vez, integra los siguientes barrios: Entrevías, San Diego Palomeras Bajas, Palomeras sureste, **Portazgo** y Numancia.

Situado al sureste de la ciudad de Madrid, el distrito de Puente de Vallecas tiene los siguientes límites: Al este Villa de Vallecas separado por la avenida de la democracia, la vía de ferrocarril Madrid Zaragoza y la autovía M-40. Al Norte con Moratalaz separado por la autovía de Valencia A3. Al Oeste con el distrito de Retiro separado por la autovía Madrid Calle 30. Al suroeste con Arganzuela y al sur con Usera haciendo de frontera el río Manzanares

Según los datos más recientes (2017-2018) que refleja el portal web del ayuntamiento de Madrid en su apartado de estadística el distrito posee 7.892 alumnos de educación infantil según dependencia orgánica del centro y 12.596 en educación primaria. Total 20.488 de los cuales, 2239(P) + 1491(I) son extranjeros (3.730) y 915(P) + 254(I) (1169) con necesidades de apoyo educativo.

A 1 de enero de 2018 el distrito cuenta con una población de 230.488 con una densidad mayor en el barrio de San Diego. La proporción de extranjeros es del 16,23% y las edades comprendidas entre 0 a 16 años en **Portazgo** supone un porcentaje 13,7% de un total de 21.668 personas. La edad media de la población está en 42,8 años y el índice de natalidad es del 8,4%.

Según datos de 2018 de la población mayor de 25 años en **Portazgo** 376 personas no sabe leer ni escribir, 2416 no tiene estudios, 4872 tiene la primaria incompleta, 6894 bachiller elemental, graduado o ESO. 1977 tienen formación profesional de primer y segundo grado, 2521 tienen bachiller superior o BUP, entre licenciados y diplomados universitarios hay 1987 y finalmente con doctorado y estudios de postgrado 231. La tasa de paro es de 12,4 %.

Un análisis de lo dicho anteriormente refleja una población de nivel socio-cultural y económico medio-bajo.

Se trata de un centro de integración preferente de alumnado con discapacidad **motórica**. La mayor parte del alumnado es de la zona, aunque, desde el momento en que se regula la libre elección de centros, el colegio acoge a alumnado de otros distritos.

El centro está adscrito a efectos de escolarización en niveles inferiores al CPR Javier García Pita y EEI Los Girasoles. A niveles superiores a: IES Numancia, IES Tirso de Molina, IES Vallecas, IES Vallecas-Magerit.

Las instalaciones del centro se comparten con el Club Deportivo de Vallecas (CDV), por lo que la oferta de actividades extraescolares es bastante rica sumándose a la propia oferta del Programa de conciliación laboral y familiar del Ayuntamiento (apoyo escolar e inglés) y a la gestionada por el AMPA (patinaje, predeporte, gimnasia rítmica, kárate, bellas artes, danza,

taller de magia y taller de pequeños valientes) la ofertada por el CDV (fútbol sala). De este modo existe un gran abanico de actividades, algunas de ellas gratuitas y otras de pago.

Asimismo, el barrio cuenta con recursos lúdico-educativos que complementan y dan continuidad a la función escolar. Dichos recursos se ofertan al alumnado según sus necesidades o según la demanda de las familias. Los principales centros de apoyo escolar y de ocio vinculados a nuestro alumnado son: Asociación Barró, CEAMJ, Cepa, Betania, La Calle, Albor, Save the children y centro de día el Madroño.

El perfil de las familias es heterogéneo y hay una gran diversidad que incluye familias en situación de desventaja social. Alrededor de un 10% de las familias recibe la Renta de Inserción Mínima (RMI).

Contamos con gran diversidad familiar en cuanto a nacionalidades (Marruecos, Europa del Este, diversos países de Latinoamérica o China) y en relación a estructura familiar (familias monoparentales, familias homoparentales, alumnos de los que se ocupan los abuelos la mayor parte del tiempo, etc.)

El centro es de amplias dimensiones. Está bien iluminado y adaptado a los alumnos con discapacidad motora. Los patios están separados por tramos de edad. Aunque a día de hoy no se cuenta con un material de juego adaptado. Igualmente contamos con sala de psicomotricidad, aula de religión, de PT, de AL y sala de fisioterapia

Además del propio personal docente disponemos de DUE, Fisioterapeutas, Técnicos III, Técnico de integración social, Equipo de Orientación psicopedagógica.

Nuestra oferta de horario es ampliado (primeros y últimos del cole) y en nuestro comedor los alumnos están separados por edades.

Trabajamos la integración de los alumnos en el barrio a través de encuentros generacionales con ancianos. Se usan los recursos del entorno como la Biblioteca de Portazgo, los Bomberos, residencia de ancianos, Cerro del Tío Pío...

En los días de puertas abiertas se invita a venir a las guarderías de la zona para que conozcan el colegio y se animen a inscribir a nuevos alumnos. Se valora la posibilidad de tener más contacto con los comercios del entorno para que los alumnos puedan visitarlos y conocer mejor su funcionamiento.

Relación con las familias.

Nuestras familias son de nivel socio económico y cultural medio-bajo y su implicación en el centro es dispar. Por un lado, están las familias que tienen una alta participación. No solo en las reuniones y en el seguimiento escolar de sus hijos/as sino también en la organización y participación de las actividades del colegio (Talleres en carnaval ayudando en la elaboración de disfraces en Ed. Infantil, 1º y 2º, colaboran en actividades festivas: San Isidro, Graduación de 5 años, principio de curso, organización del material colectivo de clase)

Por otro, familias que apenas participan, tanto en reuniones como en las actividades voluntarias. Esta falta de implicación es más acusada en los cursos superiores.

Detectamos además la necesidad de trabajar con ellas con el fin de garantizar el desarrollo de estrategias y herramientas educativas básicas para acompañar a sus hijos/as en el proceso educativo.

Asimismo, somos conscientes de que los canales de comunicación entre el colegio y las familias no siempre son operativos, por lo que valoramos necesario revisar las maneras de comunicación y proponer nuevas formas más efectivas.

La estructura familiar en general es padre y madre: la mayoría juntos y otros separados. Hay otras estructuras menos frecuentes como madre soltera; madre y madre; abuelos y padre.

Las tutorías se realizan los miércoles, y se cita a los padres a través de notas en la agenda, comunicación directa a la salida del colegio y aplicaciones digitales.

El AMPA es muy activa y participativa.

Relación con los alumnos.

Contamos con un total de 420 alumnos de los cuales, 42 son alumnos ACNEES.

El criterio para formar los grupos es la heterogeneidad e intentamos eliminar los obstáculos que dificultan que todos ellos accedan de forma igualitaria a la educación.

Las actividades programadas se adaptan a sus necesidades e intentamos que se desarrollen en un ambiente facilitador en las relaciones entre iguales. Nos esforzamos por eliminar las prácticas discriminatorias.

Repasamos a diario las normas de convivencia en los distintos espacios del centro.

Realizamos una evaluación inicial de las competencias del alumno y fomentamos el amor, la paciencia y la alegría. El Trabajo en equipo e individual, la resolución de conflictos. Fomentamos el esfuerzo y la ayuda a sus compañeros. El autocontrol, la responsabilidad así como el respeto a alumnos de diferentes capacidades.

2.-Valores, objetivos, prioridades

La convivencia escolar debe inspirarse en los siguientes principios:

- **Inclusión** de todos los miembros de la comunidad educativa y **respeto** por sus derechos y sus deberes.
- **Participación** y **responsabilidad** compartida (sociedad, comunidad educativa).
- **Reconocimiento** de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar así como en la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- **Reconocimiento** de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- **Reconocimiento** del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- **Carácter educativo y preventivo** para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Autonomía** de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- **Respeto** por las normas del centro como marco de convivencia.
- **Integración** de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Coordinación y colaboración** entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- **Prevención y eliminación** del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- **Resolución pacífica** de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- **Rechazo** de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

En la aplicación del presente **plan primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir**. Cuantas medidas se adopten al amparo del presente decreto deberán tener carácter educativo.

3.-Concreción de derechos y deberes

Son derechos del alumno

- **Recibir** una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- **Conocer** los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- **Ser valorado y reconocido** su dedicación, esfuerzo y rendimiento conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- **Ser respetado** por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- **Ser protegido** contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- **A la confidencialidad** en el tratamiento de los datos personales.
- **Recibir** orientación educativa y profesional.
- **Ser educado** en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Ser informado** por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- **Participar** en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- **Asociarse y reunirse** en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- **Participar** en la elaboración del **plan de convivencia** y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- **Recibir** las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- **Ser protegido socialmente**, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Son deberes del alumno

- **Estudiar y esforzarse** para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y para ello deberá:
 - ✓ **Asistir** a clase con **regularidad y puntualidad**. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, **respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros** a la educación.
 - ✓ Conservar y hacer **un buen uso de las instalaciones** del centro y del material didáctico.
 - ✓ Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - ✓ Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- **Respetar** la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- **Respetar** el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Tener hábitos de **aseo personal**, limpieza e higiene.
- **Respetar las normas de convivencia**, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- **Colaborar** en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- **Comunicar** al personal del centro **las posibles situaciones de acoso** o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que **sea conocedor**.

Son derechos de padres o tutores

- Que sus hijos o tutelados **reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad**, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- **Ser respetados** por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- **Tener libertad de elección de centro** educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- **Estar informados** sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- **Conocer las pruebas de evaluación** realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- **Recibir información** sobre las normas que regulan la organización, **convivencia** y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- **Ser escuchados** en los procedimientos educativos de intervención **ante las acciones contrarias a la convivencia escolar**, en los términos establecidos en este decreto.
- **Ser respetados en su intimidad y confidencialidad** en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- **Colaborar** con los centros docentes en la **prevención y corrección de las conductas contrarias** a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- **Asociarse** libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- **Participar, a través del Consejo Escolar**, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, **convivencia** y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- **Recibir la formación religiosa y moral** que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- **Ser oídos** en aquellas decisiones que afecten a la **orientación académica y profesional** de sus hijos.

Son deberes de padres o tutores

- **Adoptar las medidas** necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y **asistan regularmente a clase.**
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- **Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes,** el proyecto educativo, así como respetar y hacer **respetar la autoridad** y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- **Promover el respeto de sus hijos** y tutelados a las normas de convivencia del centro y **al cuidado de sus instalaciones y materiales.**
- **Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio** de sus hijos o tutelados menores de edad
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- **Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación,** prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Son derechos del profesor

- Ser respetado y considerado hacia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto** a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- **A la libertad de cátedra**, en consonancia con el marco constitucional.
- **Participar** y recibir la ayuda necesaria para **la mejora de la convivencia** escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- **Participar en la elaboración del plan de convivencia** del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- **Comunicarse con los padres** o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- Recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- **Tener protección y asistencia jurídica adecuada** a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- **Acceder a la formación necesaria** en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- Participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- **Informar y ser informado** en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- Ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Son deberes del profesor

Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, **tanto dentro como fuera del recinto escolar**.

Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y **gestionar la disciplina** y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, **los incidentes relevantes** en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y **trabajo en equipo con los compañeros**.

Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, **instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas**.

Son derechos del personal de administración y servicios

- Ser respetado y considerado por parte de todos los miembros de la comunidad educativa
- **Desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado** en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- **Participar**, en el ejercicio de sus funciones, **en la mejora de la convivencia** escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- **Conocer el plan de convivencia** del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- Participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- La protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

• Son deberes del personal de administración y servicios

- **Colaborar**, en el ejercicio de sus funciones, **para que se cumplan las normas de convivencia escolar** y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia** y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- **Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva**, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- **Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.**

5.- Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Ámbito de aplicación

Las normas de organización y funcionamiento **corregirán los actos** que realicen los alumnos contrarios a las normas de **convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como** cuando tales actos se realizarán **fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.**

También para aquellas conductas de los alumnos que, aunque llevadas **a cabo fuera del recinto escolar**, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.

En el caso de realizar **actos** que pudieran ser **constitutivos de delito**, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, **tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.**

En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

Criterios generales a la hora de adoptar medidas correctoras y cautelares.

Tendrán **carácter educativo** y su finalidad será preservar la integridad física y moral, mantener el clima de trabajo y convivencia necesario, preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas, favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia, educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar **se procurará** que las medidas correctoras que se adopten eviten que se **acentúen estos problemas.**

Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, **los derechos de la mayoría** y los de **las víctimas** de actos antisociales, de agresiones o de acoso, **primando el interés superior** de los menores sobre cualquier otro interés.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de

determinadas clases o del centro, el alumno **realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase**, coordinados, en su caso por el tutor.

Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno.

Las medidas correctoras **deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos** y su situación socio emocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Además:

Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, **la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad**, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, **serán retenidos de igual modo**, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

En iguales condiciones **serán retenidos** los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o **dificultar la correcta evaluación del aprendizaje** por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.

El uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso **de uso inadecuado o en momentos no permitidos**.

Ver anexo 1 (Modelo de aviso disciplinario)

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

Los alumnos **quedan obligados a restituir** cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y **a reparar los daños** que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán **contribuir al coste económico de su reparación**, coste **que deberán asumir los padres**, o tutores del alumnado menores de edad. Asimismo, **los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil** que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, **agresión física o moral** a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante **la presentación de excusas** y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, **bien en público o bien en privado**, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

6.- Normas de convivencia del centro y las pautas para que se elaboren las normas de aula.

6.1 Normas Generales:

En el apartado de normas generales, se enuncian aquellas normas que corresponden a toda la comunidad educativa, en toda situación y en cualquier momento de la actividad del centro.

- Respetar a todas las personas que forman parte de la vida del centro (profesores, conserjes, personal de limpieza, personal de cocina y de comedor, fisioterapeutas, técnicos, enfermera, Equipo de Orientación etc....) estando atento y cumpliendo sus indicaciones.
- No utilizar expresiones groseras, ofensivas o hirientes hacia ningún miembro del Colegio.
- No utilizar en el Centro aparatos de telefonía móvil, máquinas de juegos u otros aparatos electrónicos.
- Mantener en el Colegio actitudes básicas de corrección, cortesía en el trato y en la forma de estar (prohibido mascar chicle, comer pipas y similares en cualquier espacio del centro, etc)
- Acudir al Centro vestido con corrección, en las condiciones adecuadas de salud, limpieza y aseo personal; de acuerdo al lugar donde se está y la actividad que se realiza.
- Tanto padres y profesores, como el personal que tenga trato directo con los alumnos, o acceso al centro, deberán observar una conducta correcta que evite los malos ejemplos.
- Ninguna persona ajena al Centro deberá permanecer en él sin permiso del Director. Toda persona de la Comunidad Educativa tiene el deber de informar a la dirección en caso de intromisión de este tipo.
- Respetar el material común del Colegio y sus instalaciones.
- Respetar los horarios que tiene establecidos el Centro.
- En las zonas del centro asignadas para salir y entrar (Puerta Principal y otras puertas de acceso y patios) está prohibido fumar y entrar con animales de compañía, perros, gatos...De igual forma está prohibido el uso de bicicletas, monopatines, etc.

- No se podrá introducir en el centro ningún instrumento susceptible de ser usado como instrumento agresor.
- Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación, así como a restituir, en su caso, lo sustraído, y todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder por la falta cometida. Los padres o representantes legales de los alumnos asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la ley.

6.2 Entrada al centro

- La entrada al Centro es a las **9:00** de la mañana.
- A las **9:05**, se cerrarán las puertas del Centro.
- Toda familia que llegue más tarde de las 9:05, tendrán que pasar con sus hijos dentro del Centro y firmar el Retraso. Los alumnos/as, **NO PODRÁN PASAR SOLOS**.
- Toda familia que llegue a partir de las **9:10**, tendrán que firmar en las hojas de retraso y esperar con sus hijos hasta la siguiente sesión en el Hall de Secretaría.
- Acumular 5 retrasos al mes, conlleva **una falta grave** e implicará que el alumno/a, no participará en las actividades complementarias establecidas por el Centro.
- A partir de cinco faltas de los alumnos al mes, sin justificar, se pondrán en marcha los mecanismos establecidos en el Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar interinstitucional entre la Consejería de Educación y los Servicios Municipales del ámbito de la DAT Madrid-Capital.

6.3 Salida del centro

- La salida del Centro es a las 13:50/55, para los alumno/as de Infantil. Para el resto de Primaria es a las 14:00.
- Los alumnos/as que se quedan al comedor, saldrán por la puerta de la C/ Jadraque. En los horarios establecidos: a las 15:00, 15:30 y 16:00.
- Las familias deberán ser puntuales en esas horas. Si no vienen en persona a recogerles, deberán autorizar en la Secretaría a las personas correspondientes, rellenando la hoja y adjuntando DNI/NIE/PASAPORTE, de la persona autorizada. Los alumnos a partir de **5º de Primaria**, con **autorización familiar**, podrán **salir solos**.
- No ser puntuales y llevar un retraso de más de 30 minutos, sin poder localizar a las familias, familiares o personas autorizadas, implicará comunicarlo a las autoridades competentes, para que se hagan cargo del menor.

- La salida de los alumnos, durante la jornada escolar, se hará siempre a petición de los padres o tutores legales, siendo estos, los que recojan al alumno en el Colegio. En el caso de autorizar a alguna otra persona para la recogida del alumno, esta debe presentar la correspondiente autorización.
- Si las familias de los alumnos se retrasan en recoger a sus hijos al finalizar las clases, actividades extraescolares o servicios complementarios, más de 30 minutos y no es posible localizar a ningún familiar en ese tiempo, se comunicará a las autoridades competentes, para que se hagan cargo del menor.

¿Cómo realizamos las subidas y bajadas del aula?

- A primera hora de la mañana, antes de entrar en clase, los alumnos realizarán una fila en lugar correspondiente donde ya deberá estar el tutor o profesor que tenga clase con ellos a primera hora. El alumno/a que no suba con su fila por llegar tarde y no esté justificado deberá esperar en el hall de entrada hasta la siguiente hora.
- Se llevará un registro de retrasos y se podrá sancionar los mismos restando tiempo de recreo del día siguiente en donde se realizarán tareas de carácter educativo **(ES POSIBLE INCLUIR Y APROBAR POR CONSEJO QUE 6 RETRASOS SON UNA FALTA?)**.
- El alumnado de Primaria sube en primer lugar (empezando por los cursos inferiores). Infantil cuando los alumnos de primaria hayan terminado.
- Con objeto de controlar la subida y bajada ordenada de los alumnos hacia el patio y desde el patio varios profesores tendrán un puesto de control de vigilancia en las entreplantas (al menos uno en cada descansillo).
- Siempre se subirá y bajará en fila de uno por la derecha.
- Ningún alumno realizará este recorrido en solitario.
- **Será responsabilidad del profesor que tenga clase a última hora con los alumnos el bajarlos y entregárselos a sus familias.**

6.4 Normas de convivencia en el aula

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán **ser aprobadas por el jefe de estudios**.

Educación Infantil

Aulas y pasillos.

Se deben repasar a diario las normas con los alumnos (en asamblea, subidas del recreo, etc) y hacer una mini-asamblea al finalizar la jornada, en la que repasaremos lo que hemos hecho en el día, y en el que realizaremos un “control gráfico de la conducta”, a elegir por cada tutora (irá en función de la edad y de las características de cada grupo).

NORMA	CONSECUENCIA
Hacemos un “tren” por la derecha en subidas, bajadas y salidas al patio.	No “arrancamos” hasta que no esté hecho.
Mantenemos un volumen adecuado de voz en aulas y pasillos	Recurrimos al: “la lechuza...”, “chtuuss.....” “Toque de campanilla”,....
Respetamos el turno de palabra	No será atendido
Tiramos los restos de basura en sus correspondientes contenedores	Se sacará la “basura” del contenedor incorrecto y se tirará en el correcto
Recogemos el material, juegos y juguetes antes de coger otro	No podremos coger otro juego
Nos lavamos las manos antes de desayunar y después del patio	No podremos desayunar/no podremos realizar las actividades propuestas
Resolvemos los problemas hablando	Vamos al “rincón o mesa de la paz” y lo hablamos
No se corre en clase ni en pasillos	Se sentarán en el “rincón de la paz” y cuando se tranquilice, la profesora le deja continuar

Primer tramo de Primaria (1º a 3º)

- Hacer bien la fila y en silencio.
- No correr en clase ni en los pasillos.
- Compartir el material.
- Estar sentados mientras trabajamos.
- Trabajar bien sin copiarme del compañero.
- Levantar la mano para hablar y esperar mi turno.
- Escuchar cuando hablan los profesores y amigos.
- Respetar a todos.
- Ser amigo de todos: jugar, compartir y ayudar.
- Recoger la clase antes de irnos.

Segundo tramo de Primaria (4º a 6ª)

- Obedecer a los profesores.
- Trabajar en silencio y permanecer tranquilos cuando los profesores hablan.
- Pedir permiso para levantarse.
- Respetar el turno de palabra: cuando cualquier persona esté hablando, debo levantar la mano y esperar a que el profesor me dé la palabra para poder hablar.
- Respetarnos física y verbalmente: trataremos de resolver los conflictos utilizando el diálogo y pidiendo ayuda a los profesores. Bajo ningún concepto “solucionaremos” los problemas agrediendo ni física ni verbalmente.
- RESPETO Y CONSIDERACIÓN HACIA TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS. Todos somos iguales. Respetar al resto ya que convivimos y debemos intentar entendernos en clase y fuera del aula
- No utilizar lenguaje inapropiado (palabrotas o expresiones feas) sea cual sea la situación que estemos viviendo.
- Ser responsable con las tareas escolares y el material.
- Comparto y respeto el material de los compañeros: no cojo nada que no sea mío sin permiso y lo devuelvo en buenas condiciones
- Traer la agenda y los deberes hechos todos los días.
- Estar pendiente de nuestras cosas.
- Mantenemos una postura correcta y aprendemos a organizar la mesa
- Para ir al baño antes del recreo me apunto, luego puedo ir también en el recreo y después del recreo no se puede ir (con carácter general).

En todas las aulas (clases, gimnasio, música, inglés, PT, AL, informática o biblioteca.

- La entrada y salida de las aulas se hará con orden, por el lado derecho de las escaleras y pasillos destinados al efecto, sin correr, ni gritar.
- Mantener un ambiente ordenado y agradable en el aula y contribuir en su mantenimiento.
- En los cambios de clase, los alumnos permanecerán en clima de trabajo, dentro de las aulas.
- Traer el material necesario para el trabajo de clase.
- Cuidar y respetar el material propio, el de los compañeros y el del aula, haciendo un uso correcto de él.

6.5 Normas de convivencia en el patio

Educación Infantil:

- Para bajar al patio lo hacemos en “tren”, despacio, en silencio y sin atropellar al compañero. 4 y 5 años por rampa izquierda y 3 años por rampa derecha.
- Cada tutor acompaña a su grupo y espera a que el responsable de cuidar el patio ese día, este en su puesto.
- No podrá quedar ningún alumno sólo en el aula
- Cada curso tiene asignado una zona de patio. No podrán pasar a otra zona.
- Ante cualquier problema, caída, el alumno se dirigirá al profesor que vigila el patio
- A enfermería se avisa en caso absolutamente necesario
- No se permiten peonzas ni balones de reglamento. Sólo balones blandos.
- Mantener el patio limpio. No comer chicles ni pipas. Usar las papeleras
- No se puede jugar en porches, servicios, vestíbulos ni pasillos.
- Las escalerillas que dan a los porches, sólo se utilizarán para terminar de desayunar. No se podrá jugar en ellas.
- Para ir al servicio (pabellón deportivo), se pedirá permiso al profesor de Vigilancia y se avisará de que ha vuelto.
- No se puede subir a muros ni a la valla.
- No se puede abandonar el patio del recreo sin autorización de un profesor
- El pasillo hacia el arenero podrá ser utilizado para jugar.
- Para los grupos de 4 y 5 años, se sacará un baúl de juegos. Se establecerá un turno en el profesorado para sacar y guardar dicho material.
- En el arenero (donde juegan los alumnos de 3 años), se sacarán cubos, palas, ...en la zona de arena, y motos, bicis,...en la zona de pista.
- Los alumnos de 3 años que deseen ir al servicio, lo harán acompañados de un profesor, al WC del hall de entrada.

Educación Primaria:

- La puntualidad del profesorado y la incorporación del mismo al sitio asignado debe ser exquisita.
- Ningún profesor/a encargado de bajar a los grupos puede marcharse del patio hasta que no estén al menos dos de los profesores que cubre la guardia del recreo.
- Durante los recreos se dispondrá de un material de juegos gestionado por el alumnado de sexto y se realizará de manera rotativa. Habrá un calendario con la distribución de los espacios según el día de la semana.
- Se establecen turnos para jugar tanto al fútbol como al baloncesto, quedando establecido de la siguiente manera:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FÚTBOL	3º	4º	5º	6º	Juego Libre
BALONCESTO	6º	5º	4º	3º	Juego Libre

- La pista de fútbol es la última y se deberá avisar a los alumnos que no estén jugando que intenten ser cuidadosos y bordearla ya que tienen espacio para jugar en la otra pista dedicada a los juegos libres. Lo mismo ocurre con la de baloncesto (es la pista con canastas).
- Se dispondrá de un balón de fútbol y de otro de baloncesto con el que jugarán los grupos que así lo tengan asignado.
- Aquellos días en los que a una determinada clase no le toque el turno de fútbol o baloncesto, podrá hacer uso del material que se facilita para hacer juego libre (aros, cuerdas...), al igual que los viernes.
- Además, cada clase contará con una pelota para juegos alternativos al fútbol y al baloncesto. La bajada y el uso de esta pelota de aula la gestionará cada clase como la tutora o el tutor determinen.
- No está permitido traer material de casa.
- Dos alumnos de sexto curso son los encargados del material del patio cada día. Es importante que aquellos alumnos que cojan material lo devuelvan cinco minutos antes de la hora de entrada a clase y anoten en la lista que, efectivamente, se ha devuelto. Si una vez que ha sonado la campana, queda material por devolver, se subirá a clase y se entregará a la tutora correspondiente que establecerá una sanción. La tutora debe devolver el material a los alumnos de sexto.
- Los alumnos al coger el material deben registrarse en las listas con su nombre, su curso y qué tipo de material adquieren. Para devolverlo tienen tan solo que firmar.
- Desde el área de Educación Física se lanzarán distintas propuestas, juegos, deportes y actividades, para que los alumnos y alumnas puedan jugarlas en el patio. Para ello se irán introduciendo nuevos materiales y renovando los ya existentes a lo largo del curso.
- En el caso de olvidos de prendas o similares en el recreo u otras necesidades excepcionales se propone que el/la alumno/a irá acompañado de otro/a compañero/a responsable.
- Queda totalmente prohibido acceder al centro durante el recreo sin habérselo comunicado a algún profesor que esté de guardia. El motivo debe ser justificado y contar con la aprobación de este.

6.6 Cambios de clase.

Será el profesor/a con el grupo de menor edad el que custodie la clase hasta que llegue el especialista correspondiente.

En el caso de los grupos de mayor edad debe ser el profesor/a que realiza el cambio de aula el que debe avisar al compañero de nivel para que esté pendiente de ambos grupos.

Los alumnos de compensatoria no irán solos al aula específica. Esperarán en su aula a ser recogidos por el profesor/a.

6.7 Educación Física

Desde el equipo docente de Educación Física se establecen las siguientes consideraciones:

- Cuando los alumnos se encuentren mal y no pueda realizar algún ejercicio, se enviará un **justificante** o nota.
- Deben asistir a clase con ropa adecuada (chándal, camiseta, calcetines y zapatillas de deporte). En caso de venir sin la vestimenta adecuada **no participará** en la práctica de dicho día debiendo hacer otras tareas alternativas.
- **Evitar** que los niños lleven a clase de Educación Física: relojes, anillos, cadenas, juguetes o **cualquier** otro **objeto** que puedan perder, dificulten las actividades físicas o puedan ocasionar accidentes.
- Los pendientes grandes, piercings, uñas postizas u otros objetos que puedan **ocasionar lesiones o accidentes** están prohibidos en las sesiones de Educación Física.
- Los alumnos/as que tengan el **pelo** largo, deberán traerlo **recogido con una goma**.
- Es necesario que los niños/as después del ejercicio se asean, para ello, deberán traer a las clases una pequeña **bolsa de aseo** (con una toallita y jabón) que utilizarán al finalizar las mismas. Dicha bolsa deberá de ser llevada a casa semanalmente para lavar y reponer el material de esta.
- Recordar que es muy importante que en estas edades practiquen **actividad física** solo o junto a la familia, por eso bajar al parque, una escapada al campo, hacer senderismo, coger la bicicleta o los patines en su **tiempo libre**, pueden ser planes muy divertidos y saludables.

6.8 Aseos

- Como norma de aula no se da permiso, salvo excepción o urgencia, para ir al baño tras el recreo o tras Educación Física porque en el recreo y en Educación Física hay tiempo para ello.
- Habrá un sistema de registro de aula que permite un máximo de un/a alumno/a por clase, además de un control de quién ha hecho uso de los cuartos de baño según el momento del día.
- Cuidar y respetar el material existente en los servicios.
- Dejar los servicios limpios después de usarlos, no tirando agua al suelo, cerrando los grifos y tirando de la cadena con suavidad.

- No utilizar los servicios para otros usos que los propios (no entrar a jugar, charlar, esconderse...)
- Usar la papelera.

6.9 Comedor escolar.

La bajada al comedor se realizará de la siguiente forma:

- Serán las monitoras las que acudirán a la puerta de las diferentes aulas y acompañarán a los alumnos al comedor. Excepcionalmente, en los 3° de Primaria, por tratarse de un grupo especialmente numeroso, uno de los dos profesores que haya tenido clase en la última sesión acompañará a los alumnos al comedor. Se priorizará que este profesor no sea tutor del grupo.
- Pasarán lista en la puerta del comedor, evitando que los niños puedan permanecer en los pasillos o acceder a las aulas sin un adulto.

Si algún alumno no respeta las normas mínimas de comportamiento y educación o muestra algún tipo de actitud de falta de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa incluido monitoras o personal de cocina durante el servicio será amonestado con un aviso de disciplina.

La primera vez que el alumno sea amonestado deberá pedir disculpas y no tendrá derecho al uso del servicio de comedor durante un día. En caso de que este alumno esté en riesgo de exclusión social o tenga problemas a la hora de cubrir las necesidades básicas de alimentación se le proporcionada la misma comida que al resto en envases.

La segunda vez que el mismo alumno sea amonestado deberá pedir disculpas y no tendrá derecho al uso del servicio de comedor durante una semana. En caso de que este alumno esté en riesgo de exclusión social o tenga problemas a la hora de cubrir las necesidades básicas de alimentación se le proporcionada la misma comida que al resto en envases.

La tercera vez que el mismo alumno sea amonestado deberá pedir disculpas y no tendrá derecho al uso del servicio de comedor durante dos semanas. En caso de que este alumno esté en riesgo de exclusión social o tenga problemas a la hora de cubrir las necesidades básicas de alimentación se le proporcionada la misma comida que al resto en envases.

- Respetar y obedecer las indicaciones del personal que cuida y vigila el comedor.
- Comer correctamente, usando los cubiertos y demás elementos de la mesa, de acuerdo con su edad.
- No tirar comida al suelo ni sacarla fuera del espacio del comedor.
- Comer la comida que corresponda en el menú.
- Hablar en tono moderado de voz evitando gritos u otras alteraciones que produzcan ruidos innecesarios en la sala de comedor.

- Cumplir la normativa del patio de recreo descrita anteriormente

6.10 En las salidas extraescolares

6.11 Plan de Vida y Entorno Saludable

Tratando de favorecer que los alumnos creen hábitos de vida saludables (alimentación variada y sin ultraprocesados, ejercicio físico, higiene y salud bucodental...).

Proponemos que cada día traigan un almuerzo saludable y variado. Este almuerzo debe ser un tentempié y los alumnos deben desayunar antes de venir al colegio.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<p>Bocadillo o sándwich *</p> <p>Traten de evitar embutidos y harinas refinadas en la medida de lo posible</p>	<p>Fruta</p>	<p>Bocadillo o cereales</p> <p>Pueden ser tortas de maíz, de arroz, galletas, crachers,...</p>	<p>Fruta</p>	<p>“Mi desayuno preferido”</p> <p>Almuerzo libre y saludable.</p> <p>Pueden repetir o traer algún lácteo como leche, yogur,...</p>

6.12 PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO PROGRAMA ACCEDE

Información importante

- Se deben forrar todos los libros y poner el **nombre del alumno encima del forro en una pegatina**. No se debe marcar en otro sitio.
- Es imprescindible que las etiquetas identificativas con el código de cada uno de los libros se conserven en buen estado.
- Los alumnos/as solo **traerán los libros de préstamo al final del curso**. Los que se usen en cada trimestre se guardarán en casa hasta ser entregados en el plazo que se establezca en junio.
- Les recordamos que, al ser un préstamo de la Comunidad de Madrid a las familias, en caso de pérdida o extravío de algún libro, el centro no se hace responsable de su reposición y tendrá que ser la familia la que compre el libro perdido. De lo contrario el/la alumno/a no podrá adherirse el siguiente curso al programa de préstamo de libros ACCEDE.

Principios básicos para el buen uso y conservación de los libros

- Se debe procurar que los libros no sufran daños al ser transportados en las mochilas (doblecetes, manchas de tinta, comida o líquidos).
- No se deben hacer anotaciones ni con bolígrafo ni con lápiz en los libros para evitar dañar el papel.
- No se admitirán libros marcados o con hojas rasgadas o arrancadas.

7.- Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia.

Infantil

- Juegos (la gallinita ciega, a la zapatilla por detrás, pilla pilla...
- Juegos en equipo (construcciones, coches, juego simbólico...
- El paracaídas
- Bailes y canciones
- Juegos con pelotas (pasarlas de uno a otro, ...)
- Formar un puzzle gigante entre varios
- Talleres compartidos
- Ginkanas
- Salidas y excursiones

Primaria

Círculos de convivencia, círculo de amigos.

1. Introducción.
2. Objetivos del círculo de convivencia.
3. Planificación: fases para la implementación.
 - ✓ Selección de los miembros de los Círculos de Convivencia.
 - ✓ Formación de los alumnos seleccionados.
 - ✓ Actuaciones de los alumnos ayudantes de los Círculos de Convivencia:
 - ✓ Acogida.
 - ✓ Acompañamiento.
 - ✓ Observación, denuncia e intervención.
 - ✓ Otras tareas preventivas.
 - ✓ Evaluación.
4. Documentación:
 - ✓ Programación de reunión del círculo de convivencia.
 - ✓ Análisis de la marcha de la clase.
 - ✓ Carta tipo de información para los padres.

1. Introducción.

Círculos de convivencia: una estructura de alumnos ayudantes.

El modelo de alumnos ayudantes se encuentra dentro del marco del Equipo de Mediación. Aunque son metodologías más idóneas para la etapa de la ESO, también se pueden llevar a cabo en la etapa de EP, de forma más guiada.

Sus objetivos son muy similares a los del equipo de mediación, si bien el de “mejorar la convivencia en el centro, prevenir los conflictos y reducir los casos de maltrato, abusos, acoso entre los alumnos” tiene especial relevancia, pues es en los cursos de 4º a 6º de EP, donde con mayor frecuencia se producen dichos casos de acoso y maltrato entre alumnos.

El Equipo de Mediación tiene entre sus funciones la coordinación de una de las tres estructuras de participación compuestas exclusivamente por alumnos: los Círculos de Convivencia.

La gestión de la convivencia con la participación del alumnado, es un factor de éxito en la mejora del clima del centro. No obstante, necesita ser una participación sostenida por el profesorado y más en la etapa educativa de E. Primaria.

Las experiencias conocidas se han llevado a cabo en Institutos de Educación Secundaria, y se crearon a través de la estructura de alumnos ayudantes de diferentes clases de 1º de la ESO que voluntariamente quisieron trabajar sobre los conflictos.

Estos alumnos recibieron una formación en conflictos, en sistemas de resolución de conflictos y en métodos de ayuda a sus iguales.

Se autodenominaron “Club de Compañeros” o “Círculo de Amigos” y eran coordinados por dos profesores en el tiempo de los recreos. Realizaron campañas de difusión ente sus propios compañeros, intervinieron en la resolución de conflictos como mediadores y desplegaron otras estrategias para ayudar a compañeros con problemas.

El principal problema del Club de Compañeros residía en que no era una estructura insertada en la dinámica del centro no generalizable a otros cursos. Se aportaron mejoras:

- 1 Se incluyó la figura del alumno ayudante en todas las clases de la ESO.
- 2 Se cambió el nombre inicial de Club de Compañeros a Círculos de Convivencia.
- 3 Se diferenciaron sus funciones con respecto al Equipo de Mediación.
- 4 Se sitúa una misma franja horaria para la tutoría semanal de los grupos del mismo nivel.
- 5 Se incorpora la selección y coordinación de los miembros de los Círculos de Convivencia al Plan de acción tutorial.
- 6 Se potencia la coordinación entre los profesores del EM que coordina los Círculos de Convivencia y los tutores de cada clase, para no crear una estructura paralela los tutores.

2. Objetivos de los círculos de convivencia

- ✓ Crear canales de comunicación entre el profesorado y el alumnado.
- ✓ Implicar a los alumnos en el buen funcionamiento de la convivencia.
- ✓ Prevenir posibles conflictos mediante la observación y la intervención ante situaciones que puedan originarlos.
- ✓ Prevenir y/o intervenir en los casos de acoso entre alumnos.
- ✓ Favorecer la integración de alumnos en situaciones de aislamiento.
- ✓ Facilitar la integración de los recién llegados al centro.
- ✓ Desarrollar ideas para la mejora de la convivencia en el centro.

3. Planificación

a) Selección de los miembros de los Círculos de Convivencia:

1º Se presenta algún documento referente a situaciones que deterioran la convivencia, con videos, comics o casos escritos.

2º En pequeños grupos se analizan las situaciones. Se establecen relaciones entre las situaciones analizadas y las vividas u observadas en nuestro centro.

3º Presentación de los Círculos de Convivencia e invitación a participar, inscripción y selección de alumnos.

4º Se puede utilizar la Dinámica del Secreto para realizar la selección.

Se seleccionan dos alumnos por cada clase, intentando compensar la variable de sexo, lugar de procedencia y nivel académico. Se hace hincapié en la idea de la corresponsabilidad social con su propio grupo, y son elegidos por sus compañeros por que hacen posible que todos los alumnos de la clase se sientan a gusto y puedan aprender. Además, deben con ayuda del profesorado desempeñar un papel activo en aportar ideas y llevarlas a cabo en la mejora de la convivencia.

b) Formación de los alumnos seleccionados.

Los alumnos seleccionados reciben una formación básica que incluye: abordaje ante conflictos, actitudes y compromisos. Esta formación la imparten miembros del EM y se realiza en horario lectivo durante el primer trimestre del curso. Los objetivos de la formación son:

- ✓ Analizar algunos problemas de convivencia que se producen en el centro.
- ✓ Promover la ayuda y apoyo entre compañeros.
- ✓ Capacitar a los alumnos en la realización de mediaciones no formales como estrategias para el tratamiento de conflictos.
- ✓ Favorecer la intervención de los alumnos ayudantes en los conflictos interpersonales de un grupo.

- ✓ Conocer los distintos recursos que el centro tiene para ayudar a resolver los conflictos.

c) Actuaciones de los alumnos ayudantes de los Círculos de Convivencia:

- ✓ Acoger a los alumnos que se incorporan por primera vez al aula.
- ✓ Acompañar a los alumnos solitarios.
- ✓ Observar y denunciar las posibles situaciones de maltrato y tejer una red de apoyo social alrededor de los acosados.

Acogida.

Incluye actuaciones para facilitar la incorporación e integración de los alumnos que se incorporan al centro por traslados o por escolarización tardía o procedente de otros países, durante el curso escolar.

Se aprovecha una hora de tutoría para acompañar a los futuros compañeros con los profesores del EM coordinadores del nivel correspondiente y en un despeño se mantiene un reunión cuyo objetivo es doble:

- ✓ Por un lado, favorecer el conocimiento mutuo y para ello se realiza un juego de entrevistas,
- ✓ Por otro lado, se concretan aspectos de la acogida en el aula: cuándo se incorpora y en qué materias, quién va a ser el compañero del alumno en cada materia, quién le va a presentar a los compañeros ya los profesores, quién le va a dejar los apuntes o indicar el material escolar que debe adquirir, etc.

Así cuando el alumno llega a clase, ya tiene unas referencias sociales que le facilitan la acogida en el grupo y su trabajo académico.

Acompañamiento.

Estos alumnos tienen la misión de acompañar a chicos y chicas que se encuentran solos y tienen dificultades para integrarse en el grupo. En el Círculo se reflexiona sobre las causas que hacen que tal o cual alumno se encuentre solo y generalmente rechazado y se diseña una estrategia para que ese pueda producir su integración.

El primer paso es pedir permiso a la persona a la que se quiere ayudar y después pensar conjuntamente qué se puede hacer. Cuando el alumno no quiere ser ayudado por sus compañeros la situación se complica y es ese caso intervendrían los profesores para valorar la situación.

Observación, denuncia e intervención.

Los Círculos de Convivencia están especialmente sensibilizados con el tema del acoso entre iguales. Su observación diaria en cada clase, nos permite detectar de forma inmediata cualquier situación que pudiera desembocar en acoso. Es esa detección inmediata es el mejor predictor del éxito en el abordaje de este tipo de situaciones.

Tras la observación y la denuncia, los círculos tendrán un papel clave en la ayuda a la víctima, tanto protegiéndola como ayudándole a desarrollar habilidades sociales que le permitan

mantener un estilo asertivo en las relaciones sociales. Igualmente, también pueden ayudar a los agresores a regular su conducta censurando cualquier comportamientos que denigre a sus compañeros.

Estas dos tareas son más arduas y cuentan con el acompañamiento especial del profesorado tutor, de la jefatura de estudios y del EM.

Otras tareas preventivas.

Muchas de las actividades de ocio organizado que se realizan en el recreo se pusieron en marcha para dar respuesta a la integración de todos los alumnos en la dinámica del centro. Por ejemplo: la organización de patios con un campeonato de fútbol, el karaoke, etc.

Los alumnos ayudantes pueden proponer a su clase actividades preventivas de convivencia y más concretamente sobre las relaciones entre alumnos. El tutor puede potenciar esta participación de los alumnos ayudantes en el aula.

Evaluación

Durante el curso se realizará una valoración de seguimiento de carácter formativo y otra al final para establecer los objetivos del plan de trabajo de cara al próximo curso y su integración en la PGA, y su análisis y valoración por parte de la CCP.

CONTINUAMOS CON LAS ACTIVIDADES DEL CURSO PASADO:

Temas abordados:

- El silencio en la clase mientras el profesor explica o hay que hacer los ejercicios: la Técnica de la palabra SILENCIO.
- La tranquilidad en las bajadas y subidas por la escalera: encargado de fila.
- El cuidado del material del wc: apuntarse cuando vamos al aseo o entregar una tarjeta.
- La figura de alumno ayudante cuando llega un compañero nuevo a la clase.
- La limpieza de los patios y el mantenimiento de los aseos del patio.
- Dinámicas de resolución de conflictos:
 - Analizar las diferentes soluciones a un problema y elegir la mejor opción.
 - Respeto mutuo: análisis de los efectos de comentarios irrespetuosos.
 - Habilidades de comunicación: proporcionar a los alumnos una frase para expresar molestias y otra para expresar deseos: “me molesta....me gustaría....”

Propuestas para el círculo de amigos del curso 2019/2020

4º EP

- Asignar un balón por curso, marcado para su uso en recreos. En el registro se cumplimentará el nombre del encargado de entrega y recogida del mismo.
- Proponen que el campo de fútbol se ubique en un lado del patio y no en el centro, para no interrumpir el juego con personas que cruzan por el campo.
- Ordenar la bajada y subida a clase en el recreo.

Aportan varias quejas o asuntos a resolver:

- En la zona menos accesible del patio, donde hay árboles, hay alumnos que van allí para comer alimentos no saludables. Se deberían mantener hábitos saludables en el recreo y no traer de tentempié aperitivos o chuches.
- No funciona bien la acogida a los alumnos nuevos, a veces no se ha hecho, pero lo ven adecuado. Proponen que, desde Secretaría, tras realizar la matrícula de los alumnos nuevos, se informe al tutor/a correspondiente para facilitar el acceso a los alumnos del círculo y que estos realicen una correcta acogida.
- Se quejan de que en el patio a veces chicos de otros centros educativos les incordian e increpan. Se acuerda ignorar estos comportamientos e informar a los profesores de patio.

6º EP

- Proponen que cuando no se devuelve el balón del grupo, que no se sancione a la clase entera, solo a los chicos que estén involucrados. Y que en el registro de firma se cumplimente el motivo de por qué no se devuelve.
- Los días de lluvia, facilitar palas de pin-pon y que se organicen tiempos para los grupos que sí quieran bajar al porche a jugar. Se planteará a principio de curso, puesto que la mayoría de los grupos en este curso preferían quedarse en clase.
- Proponen que los viernes, se decida en el grupo un juego dirigido para jugar en el patio.
- Proponen solicitar dinamizadores de patio del Ayuntamiento, o implicar a los alumnos de 6º y establecer 4 juegos en el patio que estos dinamicen.

5º EP

- Proponen que exista un balón por grupo.
- Proponen que los dos cursos del nivel puedan bajar juntos a elegir libro en el mercadillo de libros. Se acuerda que es mejor rotar por años.
- Organizar con encargados las subidas y bajadas al patio de nuevo.

4. Documentación:

- ✓ Programación de reunión del círculo de convivencia.
- ✓ Análisis de la marcha de la clase.
- ✓ Carta tipo de información para los padres.

REUNIÓN DEL CÍRCULO DE CONVIVENCIA

1. Presentación.

- Profesores coordinadores
- Alumnos:

Cada alumno se presentará y expondrá Las razones por las que quiere ser un alumno ayudante.

2. Lluvia de ideas: “¿Para qué creéis que sirven los Círculos de Convivencia?”

- ✓ Después de que ellos den sus aportaciones exponer los objetivos:
 - Crear canales de comunicación entre el profesorado y el alumnado.
 - Implicar a los alumnos en el buen funcionamiento de la convivencia.
 - Prevenir posibles conflictos mediante la observación y la intervención ante situaciones que puedan originarlos.
 - Prevenir y/o intervenir en los casos de acoso entre alumnos.
 - Facilitar la integración de los recién llegados al centro.
 - Desarrollar ideas para la mejora de la convivencia en el centro.

3. Plan de trabajo.

- ✓ Formación 4 sesiones, de 11:30 a 12:00 h. en el primer trimestre del curso.
- ✓ El resto del curso, reuniones cada 15 días. Se comentarán los casos en los que han intervenido y se expondrán situaciones nuevas que hayan observado.

4. Interés y compromiso de los Alumnos Ayudantes.

Se les pedirá que se lo tomen en serio y que pongan interés en la formación y en las intervenciones.

5. Entrega del Cuaderno del Alumno-Ayudante. ¿Cuáles son los valores del Alumno Ayudante?

- ✓ Confidencialidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Respeto
- ✓ Solidaridad
- ✓ Disponibilidad

6. Dudas.

7. Exposición de las situaciones de convivencia de cada grupo. Se organizan por grupos y rellenan la siguiente tabla, analizando los problemas de la clase.

Análisis de la marcha de la clase.

Cosas que funcionan bien	Cosas que funcionan mal	Detección de situaciones urgentes

Carta tipo de información para los padres

Estimados padres:

Desde el Equipo de Convivencia del Centro estamos creando un proyecto para prevenir, evitar y solucionar los problemas de convivencia en las aulas. Este Proyecto consiste en formar Círculos de Convivencia formados por alumnos (Alumnos Ayudantes) y profesores del centro. Este Equipo se reunirá cada 15 días para tratar problemas de convivencia que detecten los alumnos y se propondrán alternativas para solucionarlos.

Su hijo/a ha sido seleccionado de entre todos los alumnos que desean formar parte del proyecto, sus funciones son:

- 1- Facilitar la integración de los alumnos que se incorporan al grupo y de los que están más aislados.
- 2- Observar el clima de convivencia del aula
- 3- Realizar mediaciones formales o espontáneas de conflictos que surjan en la clase.
- 4- Promover y colaborar en el desarrollo de ideas para la mejora de la convivencia en su nivel educativo.

Para poder llevar a cabo estas funciones, los Alumnos ayudantes pasan un proceso de formación a cargo de profesores del centro, que se desarrollará durante varias sesiones en horario de 11.00 a 12.00 horas.

En este proyecto los Alumnos Ayudantes no sólo se benefician del clima de convivencia en el aula, sino que ellos mismos desarrollan capacidades como:

- Observación de la realidad y de los problemas que padecen las personas que los rodean.
- Capacidad de reflexión
- Capacidad de comunicación, de escuchar activamente y de participar y colaborar con otros en la gestión de situaciones de conflicto.
- Desarrollan capacidades emocionales como la empatía, cuando intentan ponerse en el lugar del otro para comprender sus sentimientos, sus necesidades, sus intereses y sus valores.

Como consecuencia, **los alumnos ayudantes aprenden a ser observadores, reflexivos, críticos, comunicativos, solidarios, tolerantes, autónomos y mediadores.**

Programa 9 Meses 9 Causas.

Los alumnos trabajarán con ayuda del tutor y el resto de profesores en la causa de ese mes. Se pueden dedicar 3 minutos antes de empezar la clase a recordar la causa que se está trabajando y durante la sesión poner ejemplos de alumnos que lo están haciendo bien para reforzar positivamente a toda la clase.

Toda la comunidad educativa y los padres estarán implicados en la consecución del objetivo y podrán realizar las actividades, decoraciones, proyectos que consideren oportunos. Al finalizar el mes el tutor elegirá un alumno que haya demostrado.

El equipo directivo podrá elegir a una clase que haya destacado en esa causa.

Valores a trabajar por meses

1. **Noviembre:** Respeto
2. **Diciembre:** Responsabilidad - Ser responsables- Compromiso
3. **Enero:** Confianza- Autoestima- aprender a quererse
4. **Febrero:** Perdón- Humildad
5. **Marzo:** Generosidad- Gracitud
6. **Abril:** Amabilidad
7. **Mayo:** Confianza
8. **Junio:** Esfuerzo

Posibles actividades a realizar que sirva a los alumnos de recuerdo

- ✓ Globos con la fachada del colegio abajo o algo que les guste. En los globos pondremos frases motivantes para trabajar esa causa.
- ✓ Flores gigantes en 3D con papel dentro y en cada pétalo pondremos una palabra relacionada con la causa.
- ✓ Carteles pegados de formas varias alrededor del colegio.
- ✓ Árbol de la amabilidad. El profesor tendrá manzanas de papel o cartulina para darle a los alumnos cuando lo necesiten porque han hecho cosas buenas a otras personas.
- ✓ Pino de navidad con estrellas en las que haya frases sobre el tema trabajado.
- ✓ Bote secreto donde introducirán votaciones de otros alumnos que les hayan hecho actos buenos relacionados con la causa.
- ✓ Preparar tantos papeles como alumnos y en un círculo cada uno deberá escribir a las demás cosas buenas de los demás. Al final recibes el tuyo y es un subidón de autoestima. Permitido decir cosas positivas o que ayuden a mejorar.

8.- Acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.

9.- Las estrategias de difusión, seguimiento y evaluación del plan.

10.- Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad

11.- Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

